INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN – CONVENIO 0790 DE 2026
(CAMPAMENTO Y SOSTENIMIENTO)

El presente documento tiene como objetivo presentar el estado consolidado de los resultados obtenidos tras la evaluación integral de los componentes jurídico, financiero y técnico de los documentos recibidos para el plan 7 proceso de campamento y sostenimiento.

1. MATRIZ DE ESTADO CONSOLIDADO

Oferente	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica
ATLANTIC TACTICAL GROUP SAS	Subsanar	Subsanar	Subsanar
GREENERGY INGENIERIA Y DESARROLLO SAS	Subsanar	Subsanar	Subsanar
INGELACSP S.A.S.	Subsanar	OK	Subsanar
LIMACOR MY S A S	Subsanar	OK	OK
ECO CONTAINER SAS	Subsanar	Subsanar	OK
SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE S A S	Subsanar	Subsanar	Subsanar
TITAN SOLUCIONES LOGÍSTICAS S.A.S	Subsanar	Subsanar	Subsanar

2. SUBSANACIONES PENDIENTES

2.1 Evaluación Jurídica

- El detalle pormenorizado de los puntos a subsanar se encuentra en el documento anexo de nombre “EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO N° 7 CAMPAMENTO - INVIAS LA MATA.docx”

2.2 Evaluación Financiera

- El detalle pormenorizado de los puntos a subsanar se encuentra en el archivo anexo de nombre “EVALUACION ECONOMICA CONVOCATORIA INVIAS”

2.3 Evaluación Técnica

- El detalle pormenorizado de los puntos a subsanar se encuentra en el archivo anexo de nombre “EVALUACIÓN TÉCNICA CONVENIO 0790 DE 2026”

Quedamos atentos a la etapa de recepción de documentos y aclaraciones por parte de los oferentes que se encuentran en estado por subsanar, con el fin de proceder al cierre definitivo de la evaluación.

Para cualquier consulta adicional o detalle técnico sobre los hallazgos aquí expuestos, el comité evaluador permanece a su entera disposición.

El presente informe se publica para los trámites respectivos el 30 de octubre de 2026.

HECTOR MARCHENA PERDOMO
GESTOR DEL CONVENIO 0790 DE 2026
SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.

SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.
OFICINA ASESORA JURÍDICA
EVALUACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
FECHA: 30/10/2026
PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA HABILITANTE

1. ATLANTIC TACTICAL GROUP SAS

NATURALEZA JURÍDICA DE LA EMPRESA COTIZANTE			
PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA: **ATLANTIC TACTICAL GROUP SAS**	CONSORCIO	UNIÓN TEMPORAL

REQUISITOS	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
1. CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberá aportar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de postulación o cargue de documentos, el certificado de existencia y representación legal con matrícula mercantil renovada para el año 2026, en el cual se acrediten las siguientes condiciones: - **Existencia y Representación**: acreditar su existencia y representación legal a través del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual deberá constar su objeto social directamente relacionado con las categorías de esta convocatoria a las cuales se postule, duración y nombre de su representante legal o de las personas facultadas para comprometer jurídicamente a la organización. - **Limitaciones de Facultades**: en el caso de que el certificado remita a los estatutos de la persona jurídica para establecer limitaciones a las facultades del Representante Legal, el interesado deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos donde se verifique la autorización para participar en procesos de selección. - **Término de Duración:** Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior a la vigencia de la habilitación en el portafolio y dos (02) años más. - **Capacidad del Representante**: Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la postulación, vinculación al portafolio de aliados y la futura suscripción de contratos o convenios, de conformidad con lo establecido en los presentes términos de la convocatoria. - **Relación del Objeto Social**: Acreditar que su objeto social permite a la persona jurídica participar en los procesos de selección derivados del portafolio y ejecutar los proyectos de infraestructura, construcción, mantenimiento o que eventualmente se le adjudiquen, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de esta convocatoria.	X		**Certificado de Existencia y Representación Legal:** Presentó certificado expedido dentro de los 30 días anteriores a la postulación. **NIT:** 900823725-8 **Matrícula** n. ° 273176, renovada el 31 de marzo de 2026. **Representante legal:** DIANA PAOLA ZAMBRANO LAISECA cc. 52.541.514 **Término de Duración:** indefinida **Fecha de constitución**: 23 de febrero de 2015 **Objeto:** relacionado con el proceso de la convocatoria. **Facultades y limitaciones del representante legal:** No presenta restricciones para contratar.

2. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO (FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL): Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la **AUTORIZACIÓN** del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Dicha autorización será previa a la presentación de la oferta. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo. El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por éste en caso de persona natural o por el representante legal en caso de persona jurídica, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del mismo, que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni los integrantes del consorcio, unión temporal, han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.			No presenta restricciones para suscribir contratos.
3. CÉDULA CIUDADANÍA: Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.	X		Presentó.
4. FORMULARIO SARLAFT: Formato debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal, autorizando la consulta en listas restrictivas y de control.		X	Subsanar
5. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES: La SOCIEDAD verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente tendrá que adjuntar dicha certificación a su propuesta.	X		No se encuentran registrados como responsable fiscal.
6. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La SHT consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente tendrá que anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	X		No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La SOCIEDAD consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso. En todo caso, el proponente tendrá que anexar a la propuesta dicho certificado vigente.	X		No registra antecedentes judiciales.
8. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: la SHT consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia". En todo caso, el proponente tendrá que anexar a la propuesta dicho certificado vigente. **NOTA:** No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestos con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.	X		RL No registra medidas pendientes. No se aporta certificado para la PJ. Se realiza consulta y No registra medidas pendientes.
9. DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS (REDAM) Registro de deudores alimentarios morosos (representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021.	X		No registra multas
10. ANEXO NO. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El oferente deberá aportar el Anexo n° 2 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa.	X		Presentó
11. ANEXO NO. 3 DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El oferente deberá aportar el Anexo n° 3 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa.	X		Presentó
12. ANEXO NO. 4 PACTO DE TRANSPARENCIA. El oferente deberá aportar el Anexo n° 4 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa.	X		Presentó
13. ANEXO NO. 5 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINO DE FONDOS. El oferente deberá aportar el Anexo n° 5 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa.	X		Presentó.

14. PÓLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA: EL CONTRATISTA se obliga a entregar una Garantía de Seriedad de Oferta a favor de LA SOCIEDAD, cuyo objeto será el relacionado en el presente estudio, así como el alcance del mismo. El porcentaje general de la garantía de seriedad de la oferta será de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta. Se extiende desde el momento mismo de la presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato por parte de la SHT		X	Subsanar No aportó, sin embargo, adjunta carta de solicitud manifestando que realizó observaciones al proceso relacionado con la garantía y de cuya respuesta depende la expedición de la póliza por parte de la aseguradora.
15. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso. En el caso de que el formato sea suscrito por el revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación o contador, este deberá adjuntar copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.		X	Subsanar

CONCEPTO: SUBSANAR

Sociedad Tequendama

2. GREENERGY INGENIERÍA Y DESARROLLO SAS

NATURALEZA JURÍDICA DE LA EMPRESA COTIZANTE			
PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA: **GREENERGY INGENIERÍA Y DESARROLLO SAS**	CONSORCIO	UNIÓN TEMPORAL

REQUISITOS	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
1. CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberá aportar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de postulación o cargue de documentos, el certificado de existencia y representación legal con matrícula mercantil renovada para el año 2026, en el cual se acrediten las siguientes condiciones: - **Existencia y Representación**: acreditar su existencia y representación legal a través del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual deberá constar su objeto social directamente relacionado con las categorías de esta convocatoria a las cuales se postule, duración y nombre de su representante legal o de las personas facultadas para comprometer jurídicamente a la organización. - **Limitaciones de Facultades**: en el caso de que el certificado remita a los estatutos de la persona jurídica para establecer limitaciones a las facultades del Representante Legal, el interesado deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos donde se verifique la autorización para participar en procesos de selección. - **Término de Duración:** Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior a la vigencia de la habilitación en el portafolio y dos (02) años más. - **Capacidad del Representante**: Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la postulación, vinculación al portafolio de aliados y la futura suscripción de contratos o convenios, de conformidad con lo establecido en los presentes términos de la convocatoria. - **Relación del Objeto Social**: Acreditar que su objeto social permite a la persona jurídica participar en los procesos de selección derivados del portafolio y ejecutar los proyectos de infraestructura, construcción, mantenimiento o que eventualmente se le adjudiquen, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de esta convocatoria.	X		**Certificado de Existencia y Representación Legal:** Presentó certificado expedido con más de 30 días de antelación a la postulación. (18 de agosto). **NIT:** 901576388-2 **Matrícula** n. ° 03500007, renovada el 31 de marzo de 2026. **Representante legal:** Ana Lucia Sanchez cc. 1018420242 **Término de Duración:** indefinida **Fecha de constitución**: 08 de marzo de 2022. **Objeto:** relacionado con el proceso de la convocatoria. **Facultades y limitaciones del representante legal:** No presenta restricciones para contratar.
2. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO (FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL): Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para			No presenta restricciones para suscribir contratos.

contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la **AUTORIZACIÓN** del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Dicha autorización será previa a la presentación de la oferta. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo. El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por éste en caso de persona natural o por el representante legal en caso de persona jurídica, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del mismo, que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni los integrantes del consorcio, unión temporal, han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.			
3. CÉDULA CIUDADANÍA: Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.	X		Presentó.
4. FORMULARIO SARLAFT: Formato debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal, autorizando la consulta en listas restrictivas y de control.		X	Subsanar No presentó
5. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES: La SOCIEDAD verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente tendrá que adjuntar dicha certificación a su propuesta.	X		Subsanar Aportó certificados vencidos, del año 2025.
6. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La SHT consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente tendrá que anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	X		Subsanar Aportó certificados vencidos. Año 2025
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La SOCIEDAD consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso. En	X		Subsanar Aportó certificado vencido, del año 2025

todo caso, el proponente tendrá que anexar a la propuesta dicho certificado vigente.			
8. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: la SHT consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia". En todo caso, el proponente tendrá que anexar a la propuesta dicho certificado vigente. **NOTA:** No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestos con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.	X		Subsanar Aportó certificado vencido, año 2025.
9. DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS (REDAM) Registro de deudores alimentarios morosos (representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021.	X		Subsanar Aportó certificado vencido, del año 2025.
10. ANEXO NO. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El oferente deberá aportar el Anexo n° 2 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa.		X	Subsanar No presentó
11. ANEXO NO. 3 DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El oferente deberá aportar el Anexo n° 3 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa.		X	Subsanar No presentó
12. ANEXO NO. 4 PACTO DE TRANSPARENCIA. El oferente deberá aportar el Anexo n° 4 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa.		X	Subsanar No presentó
13. ANEXO NO. 5 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINO DE FONDOS. El oferente deberá aportar el Anexo n° 5 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa.		x	Subsanar No presentó
14. PÓLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA: EL CONTRATISTA se obliga a entregar una Garantía de Seriedad de Oferta a favor de LA SOCIEDAD, cuyo objeto		X	Subsanar No presentó

será el relacionado en el presente estudio, así como el alcance del mismo. El porcentaje general de la garantía de seriedad de la oferta será de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta. Se extiende desde el momento mismo de la presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato por parte de la SHT			
15. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso. En el caso de que el formato sea suscrito por el revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación o contador, este deberá adjuntar copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.	X		Subsanar Aportó certificado vencido del año 2025

CONCEPTO: SUBSANAR.
Todos los formularios y certificados fueron presentados con una vigencia de mas de un año de expedición. Así mismo, los anexos aportados no son los cargados por la SHT y adicionalmente están dirigidos a

Sociedad Tequendama

3. INGENIERÍA - LABORATORIO DE CONCRETO SUELOS Y PAVIMENTOS S.A.S

NATURALEZA JURÍDICA DE LA EMPRESA COTIZANTE			
PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA: **INGENIERÍA - LABORATORIO DE CONCRETO SUELOS Y PAVIMENTOS S.A.S**	CONSORCIO	UNIÓN TEMPORAL

REQUISITOS	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
1. CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberá aportar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de postulación o cargue de documentos, el certificado de existencia y representación legal con matrícula mercantil renovada para el año 2026, en el cual se acrediten las siguientes condiciones: - **Existencia y Representación**: acreditar su existencia y representación legal a través del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual deberá constar su objeto social directamente relacionado con las categorías de esta convocatoria a las cuales se postule, duración y nombre de su representante legal o de las personas facultadas para comprometer jurídicamente a la organización. - **Limitaciones de Facultades**: en el caso de que el certificado remita a los estatutos de la persona jurídica para establecer limitaciones a las facultades del Representante Legal, el interesado deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos donde se verifique la autorización para participar en procesos de selección. - **Término de Duración:** Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior a la vigencia de la habilitación en el portafolio y dos (02) años más. - **Capacidad del Representante**: Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la postulación, vinculación al portafolio de aliados y la futura suscripción de contratos o convenios, de conformidad con lo establecido en los presentes términos de la convocatoria. - **Relación del Objeto Social**: Acreditar que su objeto social permite a la persona jurídica participar en los procesos de selección derivados del portafolio y ejecutar los proyectos de infraestructura, construcción, mantenimiento o que eventualmente se le adjudiquen, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de esta convocatoria.	X		**Certificado de Existencia y Representación Legal:** Presentó certificado expedido dentro de los 30 días anteriores a la postulación. **NIT:** 901779489-1 **Matrícula** n. ° 03758984, renovada el 9 de abril de 2026. **Representante legal:** Omar Gutierrez Valdion cc. 17416990 **Término de Duración:** indefinida **Fecha de constitución**: 21 de noviembre de 2023 **Objeto:** relacionado con el proceso de la convocatoria. **Facultades y limitaciones del representante legal:** No presenta restricciones para contratar.
2. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO (FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL): Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para			No presenta restricciones para suscribir contratos.

contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la **AUTORIZACIÓN** del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Dicha autorización será previa a la presentación de la oferta. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo. El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por éste en caso de persona natural o por el representante legal en caso de persona jurídica, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del mismo, que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni los integrantes del consorcio, unión temporal, han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.			
3. CÉDULA CIUDADANÍA: Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.	X		Presentó.
4. FORMULARIO SARLAFT: Formato debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal, autorizando la consulta en listas restrictivas y de control.	X		Presentó
5. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES: La SOCIEDAD verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente tendrá que adjuntar dicha certificación a su propuesta.	X		No se encuentran registrados como responsable fiscal.
6. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La SHT consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente tendrá que anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	X		No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La SOCIEDAD consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso. En	X		No registra antecedentes judiciales.

todo caso, el proponente tendrá que anexar a la propuesta dicho certificado vigente.			
8. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: la SHT consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia". En todo caso, el proponente tendrá que anexar a la propuesta dicho certificado vigente. **NOTA:** No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestos con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.	X		No registran medidas correctivas
9. DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS (REDAM) Registro de deudores alimentarios morosos (representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021.		X	Subsanar No presentó
10. ANEXO NO. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El oferente deberá aportar el Anexo n° 2 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa.	X		Presentó
11. ANEXO NO. 3 DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El oferente deberá aportar el Anexo n° 3 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa.	X		Presentó
12. ANEXO NO. 4 PACTO DE TRANSPARENCIA. El oferente deberá aportar el Anexo n° 4 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa.	X		Subsanar firma adicionando datos de la empresa.
13. ANEXO NO. 5 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINO DE FONDOS. El oferente deberá aportar el Anexo n° 5 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa.	X		Subsanar firma adicionando datos de la empresa.
14. PÓLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA: EL CONTRATISTA se obliga a entregar una Garantía de Seriedad de Oferta a favor de LA SOCIEDAD, cuyo objeto		X	Subsanar No aportó

será el relacionado en el presente estudio, así como el alcance del mismo. El porcentaje general de la garantía de seriedad de la oferta será de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta. Se extiende desde el momento mismo de la presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato por parte de la SHT			
15. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso. En el caso de que el formato sea suscrito por el revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación o contador, este deberá adjuntar copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.	X		Presentó

CONCEPTO: SUBSANAR

NOTA: EL PROVEEDOR NO SE ENCUENTRA HABILITADO PARA REALIZAR TRANSPORTE DE CARGA

Sociedad Tequendama

4. LIMACOR MY S A S

NATURALEZA JURÍDICA DE LA EMPRESA COTIZANTE			
PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA: **LIMACOR MY S A S**	CONSORCIO	UNIÓN TEMPORAL

REQUISITOS	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
1. CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberá aportar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de postulación o cargue de documentos, el certificado de existencia y representación legal con matrícula mercantil renovada para el año 2026, en el cual se acrediten las siguientes condiciones: - **Existencia y Representación**: acreditar su existencia y representación legal a través del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual deberá constar su objeto social directamente relacionado con las categorías de esta convocatoria a las cuales se postule, duración y nombre de su representante legal o de las personas facultadas para comprometer jurídicamente a la organización. - **Limitaciones de Facultades**: en el caso de que el certificado remita a los estatutos de la persona jurídica para establecer limitaciones a las facultades del Representante Legal, el interesado deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos donde se verifique la autorización para participar en procesos de selección. - **Término de Duración:** Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior a la vigencia de la habilitación en el portafolio y dos (02) años más. - **Capacidad del Representante**: Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la postulación, vinculación al portafolio de aliados y la futura suscripción de contratos o convenios, de conformidad con lo establecido en los presentes términos de la convocatoria. - **Relación del Objeto Social**: Acreditar que su objeto social permite a la persona jurídica participar en los procesos de selección derivados del portafolio y ejecutar los proyectos de infraestructura, construcción, mantenimiento o que eventualmente se le adjudiquen, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de esta convocatoria.	X		**Certificado de Existencia y Representación Legal:** Presentó certificado expedido dentro de los 30 días anteriores a la postulación. **NIT:** 900126632-1 **Matrícula** n. ° 01660236, renovada el 3 de marzo de 2026. **Representante legal:** Monica Marcela Coronado cc. 53006409 **Término de Duración:** indefinida **Fecha de constitución**: 2 de enero de 2007. **Objeto:** relacionado con el proceso de la convocatoria. **Facultades y limitaciones del representante legal:** No presenta restricciones para contratar.
2. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO (FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL): Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para			No presenta restricciones para suscribir contratos.

contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la **AUTORIZACIÓN** del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Dicha autorización será previa a la presentación de la oferta. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo. El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por éste en caso de persona natural o por el representante legal en caso de persona jurídica, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del mismo, que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni los integrantes del consorcio, unión temporal, han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.			
3. CÉDULA CIUDADANÍA: Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.	X		Presentó.
4. FORMULARIO SARLAFT: Formato debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal, autorizando la consulta en listas restrictivas y de control.	X		Subsanar de acuerdo con los formatos establecidos por la normatividad Colombiana.
5. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES: La SOCIEDAD verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente tendrá que adjuntar dicha certificación a su propuesta.	X		RL - No se encuentran registrados como responsable fiscal. Subsanar: No aportó certificado de la Persona Jurídica.
6. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La SHT consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente tendrá que anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	X		RL - No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Subsanar: No aportó certificado de la Persona Jurídica.
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La SOCIEDAD consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso. En	X		No registra antecedentes judiciales.

todo caso, el proponente tendrá que anexar a la propuesta dicho certificado vigente.			
8. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: la SHT consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia". En todo caso, el proponente tendrá que anexar a la propuesta dicho certificado vigente. **NOTA:** No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestos con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.	X		RL - No registran medidas correctivas. Subsanar: No aportó certificado de la Persona Jurídica.
9. DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS (REDAM) Registro de deudores alimentarios morosos (representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021.	X		Presentó
10. ANEXO NO. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El oferente deberá aportar el Anexo n° 2 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa.	X		Presentó
11. ANEXO NO. 3 DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El oferente deberá aportar el Anexo n° 3 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa.	X		Presentó
12. ANEXO NO. 4 PACTO DE TRANSPARENCIA. El oferente deberá aportar el Anexo n° 4 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa.	X		Presentó
13. ANEXO NO. 5 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINO DE FONDOS. El oferente deberá aportar el Anexo n° 5 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa.	X		Presentó
14. PÓLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA: EL CONTRATISTA se obliga a entregar una Garantía de Seriedad de Oferta a favor de LA SOCIEDAD, cuyo objeto	X		Presentó

será el relacionado en el presente estudio, así como el alcance del mismo. El porcentaje general de la garantía de seriedad de la oferta será de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta. Se extiende desde el momento mismo de la presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato por parte de la SHT			
15. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso. En el caso de que el formato sea suscrito por el revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación o contador, este deberá adjuntar copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.		X	Subsanar No presentó

CONCEPTO: SUBSANAR

Sociedad Tequendama

5. ECO CONTAINER SAS

NATURALEZA JURÍDICA DE LA EMPRESA COTIZANTE			
PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA: **ECO CONTAINER SAS**	CONSORCIO	UNIÓN TEMPORAL

REQUISITOS	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
1. CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberá aportar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de postulación o cargue de documentos, el certificado de existencia y representación legal con matrícula mercantil renovada para el año 2026, en el cual se acrediten las siguientes condiciones: - **Existencia y Representación**: acreditar su existencia y representación legal a través del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual deberá constar su objeto social directamente relacionado con las categorías de esta convocatoria a las cuales se postule, duración y nombre de su representante legal o de las personas facultadas para comprometer jurídicamente a la organización. - **Limitaciones de Facultades**: en el caso de que el certificado remita a los estatutos de la persona jurídica para establecer limitaciones a las facultades del Representante Legal, el interesado deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos donde se verifique la autorización para participar en procesos de selección. - **Término de Duración:** Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior a la vigencia de la habilitación en el portafolio y dos (02) años más. - **Capacidad del Representante**: Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la postulación, vinculación al portafolio de aliados y la futura suscripción de contratos o convenios, de conformidad con lo establecido en los presentes términos de la convocatoria. - **Relación del Objeto Social**: Acreditar que su objeto social permite a la persona jurídica participar en los procesos de selección derivados del portafolio y ejecutar los proyectos de infraestructura, construcción, mantenimiento o que eventualmente se le adjudiquen, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de esta convocatoria.	X		**Certificado de Existencia y Representación Legal:** Presentó certificado expedido dentro de los 30 días anteriores a la postulación. **NIT:** 900573482-1 **Matrícula** n. ° 02277874, renovada el 29 de mayo de 2026. **Representante legal:** Narda Edith Ortiz Rocha cc. 51848463 **Término de Duración:** indefinida **Fecha de constitución**: 22 de noviembre de 2012. **Objeto:** relacionado con el proceso de la convocatoria. **Facultades y limitaciones del representante legal:** No presenta restricciones para contratar.
2. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO (FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL): Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la			No presenta restricciones para suscribir contratos.

AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Dicha autorización será previa a la presentación de la oferta. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo. El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por éste en caso de persona natural o por el representante legal en caso de persona jurídica, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del mismo, que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni los integrantes del consorcio, unión temporal, han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.			
3. CÉDULA CIUDADANÍA: Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.	X		Presentó.
4. FORMULARIO SARLAFT: Formato debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal, autorizando la consulta en listas restrictivas y de control.	X		Presentó
5. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES: La SOCIEDAD verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente tendrá que adjuntar dicha certificación a su propuesta.	X		No se encuentran registrados como responsable fiscal. Subsanar: certificado con vigencia mayor a 30 días.
6. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La SHT consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente tendrá que anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	X		No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Subsanar: certificado con vigencia mayor a 30 días.
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La SOCIEDAD consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso. En	X		No registra antecedentes judiciales. Subsanar: certificado con vigencia mayor a 30 días.

todo caso, el proponente tendrá que anexar a la propuesta dicho certificado vigente.			
8. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: la SHT consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia". En todo caso, el proponente tendrá que anexar a la propuesta dicho certificado vigente. **NOTA:** No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestos con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.	X		Subsanar: certificados con vigencia mayor a 30 días.
9. DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS (REDAM) Registro de deudores alimentarios morosos (representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021.	X		Presentó
10. ANEXO NO. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El oferente deberá aportar el Anexo n° 2 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa.	X		Presentó
11. ANEXO NO. 3 DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El oferente deberá aportar el Anexo n° 3 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa.	X		Presentó
12. ANEXO NO. 4 PACTO DE TRANSPARENCIA. El oferente deberá aportar el Anexo n° 4 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa.	X		Presentó
13. ANEXO NO. 5 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINO DE FONDOS. El oferente deberá aportar el Anexo n° 5 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa.	X		Presentó Subsanar firma adicionando datos de la PJ.
14. PÓLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA: EL CONTRATISTA se obliga a entregar una Garantía de Seriedad de Oferta a favor de LA SOCIEDAD, cuyo objeto	X		Presentó Subsanar razón social del beneficiario.

será el relacionado en el presente estudio, así como el alcance del mismo. El porcentaje general de la garantía de seriedad de la oferta será de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta. Se extiende desde el momento mismo de la presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato por parte de la SHT			
15. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso. En el caso de que el formato sea suscrito por el revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación o contador, este deberá adjuntar copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.		X	Subsanar No presentó

CONCEPTO: SUBSANAR

NOTA: PROVEEDOR NO HABILITADO EN CÁMARA DE COMERCIO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA.

Sociedad Tequendama

6. SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE S A S

NATURALEZA JURÍDICA DE LA EMPRESA COTIZANTE			
PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA: **SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE S A S**	CONSORCIO	UNIÓN TEMPORAL

REQUISITOS	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
1. CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberá aportar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de postulación o cargue de documentos, el certificado de existencia y representación legal con matrícula mercantil renovada para el año 2026, en el cual se acrediten las siguientes condiciones: - **Existencia y Representación**: acreditar su existencia y representación legal a través del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual deberá constar su objeto social directamente relacionado con las categorías de esta convocatoria a las cuales se postule, duración y nombre de su representante legal o de las personas facultadas para comprometer jurídicamente a la organización. - **Limitaciones de Facultades**: en el caso de que el certificado remita a los estatutos de la persona jurídica para establecer limitaciones a las facultades del Representante Legal, el interesado deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos donde se verifique la autorización para participar en procesos de selección. - **Término de Duración:** Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior a la vigencia de la habilitación en el portafolio y dos (02) años más. - **Capacidad del Representante**: Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la postulación, vinculación al portafolio de aliados y la futura suscripción de contratos o convenios, de conformidad con lo establecido en los presentes términos de la convocatoria. - **Relación del Objeto Social**: Acreditar que su objeto social permite a la persona jurídica participar en los procesos de selección derivados del portafolio y ejecutar los proyectos de infraestructura, construcción, mantenimiento o que eventualmente se le adjudiquen, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de esta convocatoria.	X		**Certificado de Existencia y Representación Legal:** Presentó certificado expedido dentro de los 30 días anteriores a la postulación. **NIT:** 900861872-4 **Matrícula** n. ° 02586586, renovada el 20 de marzo de 2026. **Representante legal:** Nelson Demetrio Lopez cc. 79732671 **Término de Duración:** indefinida **Fecha de constitución**: 22 de junio de 2015. **Objeto:** relacionado con el proceso de la convocatoria. **Facultades y limitaciones del representante legal:** No presenta restricciones para contratar.
2. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO (FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL): Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la			No presenta restricciones para suscribir contratos.

AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Dicha autorización será previa a la presentación de la oferta. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo. El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por éste en caso de persona natural o por el representante legal en caso de persona jurídica, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del mismo, que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni los integrantes del consorcio, unión temporal, han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.			
3. CÉDULA CIUDADANÍA: Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.	X		Presentó.
4. FORMULARIO SARLAFT: Formato debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal, autorizando la consulta en listas restrictivas y de control.	X		Subsanar adicionando formato acorde con la normatividad colombiana.
5. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES: La SOCIEDAD verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente tendrá que adjuntar dicha certificación a su propuesta.	X		Subsanar: certificado de PJ y RL presenta vigencia mayor a 30 días.
6. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La SHT consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente tendrá que anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	X		Subsanar: certificado de PJ y RL presenta vigencia mayor a 30 días.
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La SOCIEDAD consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso. En	X		Subsanar: certificado de y RL presenta vigencia mayor a 30 días.

todo caso, el proponente tendrá que anexar a la propuesta dicho certificado vigente.			
8. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: la SHT consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia". En todo caso, el proponente tendrá que anexar a la propuesta dicho certificado vigente. **NOTA:** No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestos con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.	X		Subsanar: certificado de PJ y RL presenta vigencia mayor a 30 días.
9. DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS (REDAM) Registro de deudores alimentarios morosos (representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021.	X		Subsanar: Certificado no corresponde al representante legal.
10. ANEXO NO. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El oferente deberá aportar el Anexo n° 2 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa.	X		Presentó
11. ANEXO NO. 3 DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El oferente deberá aportar el Anexo n° 3 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa.	X		Presentó
12. ANEXO NO. 4 PACTO DE TRANSPARENCIA. El oferente deberá aportar el Anexo n° 4 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa.	X		Presentó
13. ANEXO NO. 5 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINO DE FONDOS. El oferente deberá aportar el Anexo n° 5 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa.	X		Presentó
14. PÓLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA: EL CONTRATISTA se obliga a entregar una Garantía de Seriedad de Oferta a favor de LA SOCIEDAD, cuyo objeto		X	Subsanar: no presentó

será el relacionado en el presente estudio, así como el alcance del mismo. El porcentaje general de la garantía de seriedad de la oferta será de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta. Se extiende desde el momento mismo de la presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato por parte de la SHT			
15. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso. En el caso de que el formato sea suscrito por el revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación o contador, este deberá adjuntar copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.		X	Subsanar: No presentó.

CONCEPTO: SUBSANAR

Sociedad Tequendama

7. TITAN SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.

NATURALEZA JURÍDICA DE LA EMPRESA COTIZANTE			
PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA: **TITAN SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.**	CONSORCIO	UNIÓN TEMPORAL

REQUISITOS	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
1. CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberá aportar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de postulación o cargue de documentos, el certificado de existencia y representación legal con matrícula mercantil renovada para el año 2026, en el cual se acrediten las siguientes condiciones: - **Existencia y Representación**: acreditar su existencia y representación legal a través del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual deberá constar su objeto social directamente relacionado con las categorías de esta convocatoria a las cuales se postule, duración y nombre de su representante legal o de las personas facultadas para comprometer jurídicamente a la organización. - **Limitaciones de Facultades**: en el caso de que el certificado remita a los estatutos de la persona jurídica para establecer limitaciones a las facultades del Representante Legal, el interesado deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos donde se verifique la autorización para participar en procesos de selección. - **Término de Duración:** Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior a la vigencia de la habilitación en el portafolio y dos (02) años más. - **Capacidad del Representante**: Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la postulación, vinculación al portafolio de aliados y la futura suscripción de contratos o convenios, de conformidad con lo establecido en los presentes términos de la convocatoria. - **Relación del Objeto Social**: Acreditar que su objeto social permite a la persona jurídica participar en los procesos de selección derivados del portafolio y ejecutar los proyectos de infraestructura, construcción, mantenimiento o que eventualmente se le adjudiquen, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de esta convocatoria.	X		**Certificado de Existencia y Representación Legal:** Presentó certificado expedido dentro de los 30 días anteriores a la postulación. **NIT:** 901072273-0 **Matrícula** n. ° 21-586954-12, renovada el 30 de marzo de 2026. **Representante legal:** MYRIAM DEL CARMEN DUQUE cc. 32.512.833 **Término de Duración:** indefinida **Fecha de constitución**: 23 de marzo de 2017. **Objeto:** relacionado con el proceso de la convocatoria. **Facultades y limitaciones del representante legal:** No presenta restricciones para contratar.
2. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO (FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL): Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la			No presenta restricciones para suscribir contratos.

AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Dicha autorización será previa a la presentación de la oferta. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo. El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por éste en caso de persona natural o por el representante legal en caso de persona jurídica, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del mismo, que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni los integrantes del consorcio, unión temporal, han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.			
3. CÉDULA CIUDADANÍA: Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.	X		Presentó
4. FORMULARIO SARLAFT: Formato debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal, autorizando la consulta en listas restrictivas y de control.	X		Presentó
5. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES: La SOCIEDAD verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente tendrá que adjuntar dicha certificación a su propuesta.	X		No se encuentran registrados como responsables fiscales.
6. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La SHT consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente tendrá que anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	X		No registran antecedentes disciplinarios.
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La SOCIEDAD consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso. En	X		No registra antecedentes

todo caso, el proponente tendrá que anexar a la propuesta dicho certificado vigente.			
8. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: la SHT consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia". En todo caso, el proponente tendrá que anexar a la propuesta dicho certificado vigente. **NOTA:** No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestos con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.	X		RL No registra medidas. Subsanar: aportar certificado de PJ
9. DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS (REDAM) Registro de deudores alimentarios morosos (representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021.	X		Presentó
10. ANEXO NO. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El oferente deberá aportar el Anexo n° 2 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa.	X		Presentó
11. ANEXO NO. 3 DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El oferente deberá aportar el Anexo n° 3 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa.	X		Presentó
12. ANEXO NO. 4 PACTO DE TRANSPARENCIA. El oferente deberá aportar el Anexo n° 4 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa.	X		Presentó
13. ANEXO NO. 5 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINO DE FONDOS. El oferente deberá aportar el Anexo n° 5 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa.	X		Presentó
14. PÓLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA: EL CONTRATISTA se obliga a entregar una Garantía de Seriedad de Oferta a favor de LA SOCIEDAD, cuyo objeto	X		Presentó

será el relacionado en el presente estudio, así como el alcance del mismo. El porcentaje general de la garantía de seriedad de la oferta será de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta. Se extiende desde el momento mismo de la presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato por parte de la SHT			
15. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso. En el caso de que el formato sea suscrito por el revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación o contador, este deberá adjuntar copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.		X	Subsanar

CONCEPTO: SUBSANAR

OBSERVACIONES:

La presente evaluación jurídica de habilitación o no habilitación se realiza exclusivamente para efectos de conformar el Portafolio de Aliados Estratégicos, sin que ello genere obligación de contratación, expectativa legítima ni derecho preferente alguno, conforme a lo previsto en el Estudio Previo y el Manual de Negocios V6.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo que rige la presente convocatoria, en particular lo dispuesto en el numeral 4.3 (Factores de Evaluación), se precisa que la Sociedad Hotelera Tequendama S.A. podrá requerir la subsanación de aquellos documentos cuya ausencia no afecte de manera sustancial la capacidad jurídica, financiera o técnica del proponente. No obstante, la falta de documentos esenciales al momento del cierre podrá constituir causal de rechazo.

En consecuencia, para efectos de la presente evaluación jurídica, se deja expresa claridad respecto de los documentos jurídicos subsanables y no subsanables, así:

DOCUMENTOS JURÍDICOS SUBSANABLES:

- Autorización del órgano social o poder, cuando no se haya allegado inicialmente.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural, revisor fiscal o contador.
- Certificados consultables en línea: i) Responsables Fiscales (Contraloría); ii) Certificado SIRI
- Procuraduría; iii) Certificado de Antecedentes Judiciales y iv) Registro Nacional de Medidas Correctivas.

- Certificado de existencia y representación legal vencido o con fecha de expedición superior a la exigida. (no se acepta registro mercantil, únicamente certificado de existencia y representación legal).
- Certificado de cumplimiento de pago de seguridad social y parafiscales.

DOCUMENTOS JURÍDICOS NO SUBSANABLES:
Constituyen causal de no habilitación cuando su ausencia o contenido impide verificar las condiciones mínimas exigidas en el Estudio Previo:

- Existencia de inhabilidades o incompatibilidades legales vigentes, de carácter penal, fiscal o disciplinario.
- Falta de capacidad jurídica para contratar.
- Objeto social que no guarde relación ni conexidad funcional con el objeto del estudio previo.
- Registro en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.

CAUSALES DE RECHAZO PLENO DE LA OFERTA DEL PROPONENTE:

- Certificado REDAM, siempre que no se evidencie una condición material de inhabilidad vigente.
- Colusión o cualquier acuerdo restrictivo de la libre competencia.
- Presentación de documentos falsos, adulterados o con información que no corresponda a la realidad.
- Inconsistencias sustanciales, contradicciones o ambigüedades en la información aportada que impidan verificar la capacidad jurídica, financiera o técnica del proponente.
- Suministro de información inexacta, engañosa o que induzca a error, aun cuando no configure falsedad documental.
- Omisión de información relevante que afecte la evaluación de los requisitos habilitantes o del riesgo contractual.
- No subsanación, subsanación incompleta o subsanación extemporánea de documentos requeridos dentro del término otorgado por la Sociedad.
- Falta de capacidad jurídica para contratar o imposibilidad legal para asumir las obligaciones contractuales.
- Existencia de inhabilidades o incompatibilidades legales vigentes, o sobrevinientes durante el proceso de evaluación.
- Objeto social que no guarde relación ni conexidad funcional con el objeto definido en el Estudio Previo.
- Limitaciones estatutarias del representante legal que impidan comprometer válidamente a la persona jurídica, sin autorización válida del órgano competente.
- Incumplimiento estructural de los requisitos financieros mínimos exigidos para el nivel de escalonamiento al que se postula.
- No aceptación de las condiciones esenciales establecidas en el Estudio Previo o formulación de salvedades que las modifiquen sustancialmente.
- Prácticas que afecten la transparencia, imparcialidad o integridad del proceso de selección.

Nota: La posibilidad de subsanación no implica derecho a habilitación automática ni genera expectativa legítima alguna, siendo facultad discrecional de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A. evaluar el cumplimiento integral de los requisitos exigidos y decidir sobre la inclusión o no del proponente en el Portafolio de Aliados Estratégicos de la entidad.

Evaluador,



Aileen Gómez Massey
Coordinadora Jurídica UEN Soluciones Tequendama.

Sociedad Tequendama

Bogotá, 29 de octubre de 2026

EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA

Para: **Tatiana Mantilla**
Dirección de Adquisiciones
De: **Nidia Salamanca**
Analista Contable 1 Asignada ST

Asunto: Evaluación proveedores proceso de solicitud de cotización para HABILITAR aliados que desarrollen el objeto "Suministro de elementos de Campamento y sostenimiento requeridos en el Plan de Necesidades N° 07. Estos suministros están destinados a salvaguardar la integridad del personal y controlar los riesgos operativos durante la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 0790 de 2026, suscrito para el mejoramiento y mantenimiento del corredor vial 7406 La Mata - Convención. La presente habilitación no genera obligación de adjudicación ni de compra inmediata; la emisión de las respectivas órdenes de servicio y compras a los proveedores habilitados quedará estrictamente sujeta a las necesidades de la obra, la disponibilidad de recursos y la autorización previa por parte del Comité Operativo del Convenio".

Por medio de la presente comunicación se da a conocer la evaluación económica y financiera realizada a los proponentes postulados para la convocatoria adelantada por el Grupo de Adquisiciones y Contratación.

Se verifico documentos primordiales de identificación comercial para el cumplimiento de los requisitos mínimos según parámetros de análisis previo.

Se revisaron los documentos enviados por los proponentes para el cumplimiento de los requisitos mínimos de capacidad financiera, en los que se determina su cumplimiento según la siguiente relación:

PROPONENTE	CUMPLE CON CAPACIDAD FINANCIERA MINIMA	OBSERVACION
ATG	NO	FALTA ESTADOS FINANCIEROS EN EXCEL
GREENERGY	NO	FALTA ESTADOS FINANCIEROS Y RENTAS
INGENIERÍA – LABORATORIO DE CONCRETO SUELOS Y PAVIMENTOS S.A.S	SI	OK DOCUMENTOS PRESENTADOS
LIMACOR	SI	OK DOCUMENTOS PRESENTADOS
NOMADA CONTENEDORES	NO	FALTA ESTADOS FINANCIEROS EN EXCEL
SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE S.A.S	NO	FALTA ESTADOS FINANCIEROS EN EXCEL Y FALTA FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
TITAN SOLUCIONES LOGISTICAS	NO	FALTA ESTADOS FINANCIEROS EN EXCEL

La evaluación de proveedores se realiza según el cumplimiento de los requisitos del análisis previo para el proceso de solicitud de cotización para HABILITAR aliados que desarrollen el objeto “Suministro de elementos de Campamento y sostenimiento requeridos en el Plan de Necesidades N° 07. Estos suministros están destinados a salvaguardar la integridad del personal y controlar los riesgos operativos durante la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 0790 de 2026, suscrito para el mejoramiento y mantenimiento del corredor vial 7406 La Mata - Convención. La presente habilitación no genera obligación de adjudicación ni de compra inmediata; la emisión de las respectivas órdenes de servicio y compras a los proveedores habilitados quedará estrictamente sujeta a las necesidades de la obra, la disponibilidad de recursos y la autorización previa por parte del Comité Operativo del Convenio”.

Los siguientes son los proponentes que presentaron propuesta económica:

PROPONENTE	ENTREGO PROPUESTA ECONOMICA
ATG	CUMPLE
GREENERGY	CUMPLE
INGENIERÍA – LABORATORIO DE CONCRETO SUELOS Y PAVIMENTOS S.A.S	CUMPLE
LIMACOR	CUMPLE
NOMADA CONTENEDORES	CUMPLE
SERVICIOS Y SUMINISTROS AL INSTANTE S.A.S	CUMPLE
TITAN SOLUCIONES LOGISTICAS	CUMPLE

La anterior evaluación se realizó con base a la información suministrada por los proponentes y según parámetros de convocatoria para revisión de la unidad de negocio del Tequendama, por lo cual se recomienda tener en cuenta un análisis completo de la situación de cada proponente, tanto jurídica, y contractual para poder cumplir con el objetivo del proceso de convocatoria.

Cordialmente



NIDIA SALAMANCA ROZO
Analista Contable 1 Asignada
Sociedad Tequendama
Reviso: Holman Castillo Jefe de Contabilidad e Impuestos ST

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA

CONVENIO INVIAS 0790 de 2026

FACTORES DE SELECCIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO		OFERENTE 1		OFERENTE 2		OFERENTE 3		OFERENTE 4		OFERENTE 5		OFERENTE 6		OFERENTE 7	
		ATLANTIC TACTICAL GROUP SAS	CUMPLE	GREENERGY INGENIERIA Y DESARROLLO SAS	CUMPLE	SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	INGELACSP S.A.S.	CUMPLE	LIMACOR MY S A S	CUMPLE	ECO CONTAINER SAS	CUMPLE	TITAN SOLUCIONES LOGÍSTICAS S.A.S	CUMPLE
Experiencia general	1. Certificados de Experiencia: El oferente deberá presentar mínimo 3 certificaciones de experiencia de contratos ejecutados y liquidados a la fecha, cuyo objeto esté directamente relacionado con el plan 7 suministro campamento y sostenimiento a entidades públicas, del sector defensa o privadas. - PARA TODAS LAS CERTIFICACIONES: El PROPONENTE deberá anexar las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar la experiencia y estas deberán contener los siguientes datos: N° de Contrato Entidad y/o empresa y/o persona contratante y contratista. Objeto. Fecha de inicio y terminación. Valor. Modificaciones. Nombre y firma de quien expide la certificación. Fecha de elaboración de la certificación. Datos de contacto, de la persona que corrobora la información, en caso de ser requerido.	**ADQUISICIÓN DE CARPA DE DESPLIEGUE RÁPIDO PARA MEJORAR LAS OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE**	**pendiente**	**CERTIFICADO 1**	**pendiente**	**SUMINISTRO S, INSTALACIÓN , ADECUACIÓN Y MONATJE DE CONTENEDO RES PROYECTO TOCANCIPA**	**SI**	**CERTIFICADO 1**	**pendiente**	**ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES MODULARES TOTALMENTE EQUIPADOS Y DOTADOS, PARA LAS UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS A NIVEL NACIONAL**	**SI**	**Proyecto Bugs – Suministro e instalación de 4 Contenedores HQ con montaje, izaje, transporte e instalación de los contenedores con su respectiva obra civil.**	**SI**	**Adquisición de instalaciones modulares para el fortalecimiento de la seguridad y conservación del orden público, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 2665 de 2023 suscrito entre el Ministerio del Interior y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.**	**SI**
		CARPAS DESPLIEGUE RÁPIDO PARA LA ATENCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIA	**pendiente**	**CERTIFICADO 2**	**pendiente**	**SUMINSITRO ANUAL DE EQUIPOS DE MEDICION Y HERRAMIENT AS PARA LA OPERACIÓN DEL AÑO 2023**	**pendiente**	**CERTIFICADO 2**	**pendiente**	**ADQUISICIÓN DE DOS CONTENEDORES CERTIFICADOS, TOTALMENTE ACONDICIONADOS Y EQUIPADOS PARA ACTIVIDADES DE OFICINA Y DORMITORIO DESTINADOS A LA CAPITANIA DE PUERTO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, ADSCRITA A LA INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 3 DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO**	**SI**	**Alquiler, mantenimiento y venta de contenedores**	**SI**	**Adquisición de carpas de sanidad con su dotación y puestos de mando móviles – PDM para fortalecer las capacidades de la Fuerza en la región del Catatumbo.**	**SI**
		PARA EL TRECER CERTIFICADO ENVIAR ACTA DE LIQUIDACION O CERTIFICADO EMITIDO POR EL CONTRATANTE. NO SE VALIDA SOLO EL CONTRATO	**pendiente**	**CERTIFICADO 3**	**pendiente**	**NO ENVIADO**	**NO**	**CERTIFICADO 3**	**pendiente**	**LA ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMAS MODULARES TIPO ALOJAMIENTO CON DOTACION PARA EL COMANDO OPERATIVO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN 'APOLO", UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC CALI**	**SI**	**Adecuar dos (2) contenedores marítimos de 40 FT para uso como oficina.**	**SI**	**Fabricación y suministro de sistema de campamento multifunción integrado por red de alojamiento, puesto de mando, puesto de socorro, comedor, cocina, área de baños y duchas, servicios básicos y contenedores, con sus elementos (carpas, sistemas eléctricos, aires acondicionados, catres, mesas, sillas, tráileres de lavandería, planta de purificación, equipos de succión de aguas negras y contenedores de armería e intendencia).**	**SI**
PRESENTACIÓN DE OFERTA COMERCIAL: Anexo n° 6 **El oferente deberá aportar el anexo n° 6 Oferta Comercial, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa.**		**ANEXO FIRMADO**	**SI**	**INDICAR LA UBICACIÓN DEL ANEXO 6 DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL**	**pendiente**	**ANEXO FIRMADO**	**SI**	**INDICAR LA UBICACIÓN DEL ANEXO 6 DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL**	**pendiente**	**ANEXO FIRMADO**	**SI**	**ANEXO FIRMADO**	**SI**	**NO ESTA FIRMADO EL ANEXO 6 POR EL REPRESENTANTE LEGAL**	**pendiente**
Es responsabilidad del proponente elaborar su oferta económica basándose íntegramente en el ANEXO TÉCNICO. En este sentido, deberá consignar los precios unitarios correspondientes, respetando la unidad de medida establecida para cada ítem descrito en el plan de necesidades. La oferta debe incluir todos los costos y gastos, directos e indirectos, en los que pueda incurrir desde la presentación de la propuesta y durante la ejecución del contrato.		**ENVIO COTIZACION DE ACUERDO AL PLAN 7**	**SI**	**ENVIO COTIZACION DE ACUERDO AL PLAN 7**	**SI**	**ENVIO COTIZACION DE ACUERDO AL PLAN 7**	**SI**	**ENVIO COTIZACION DE ACUERDO AL PLAN 7**	**SI**	**ENVIO COTIZACION DE ACUERDO AL PLAN 7**	**SI**	**ENVIO COTIZACION DE ACUERDO AL PLAN 7**	**SI**	**ENVIO COTIZACION DE ACUERDO AL PLAN 7**	**SI**
OBSERVACIONES		EXPERIENCIA 1 ENVIAR ACTA DE LIQUIDACION O CERTIFICADO DONDE SE INDIQUE FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO. EXPERIENCIA 2 ENVIAR CERTIFICADO DONDE INDIQUE EL NUMERO DEL CONTRATO EXPERIENCIA 3 ENVIAR ACTA DE LIQUIDACION O CERTIFICADO DONDE SE INDIQUE FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO.		1. POR FAVOR EN LAS EXPERIENCIAS ENVIADAS ACLARAR COMO SE AJUSTA EL OBJETO DE ESTAS, A LA SOLICITADA EN EL ANALISIS PREVIO SUMINISTRO DE CAMPAMENTOS Y SOSTENIMIENTO. 2. ENVIAR CERTIFICADO DEL CONTRATANTE O ACTA DE LIQUIDACION QUE INDIQUE LA FECCHA DE FINALIZACION DEL CONTRATO.		EXPERIENCIA 2 NO ENVIO EL CERTIFICADO O EL ACTA DE LIQUIDACION POR FAVOR SUBSANAR		POR FAVOR EN LAS EXPERIENCIAS ENVIADAS ACLARAR COMO SE AJUSTA EL OBJETO DE ESTAS, A LA SOLICITADA EN EL ANALISIS PREVIO SUMINISTRO DE CAMPAMENTOS Y SOSTENIMIENTO.						NO ESTA FIRMADO EL ANEXO 6 POR EL REPRESENTANTE LEGAL	

ELABORADO POR ING. HECTOR MARCHENA PERDOMO	**NOTAS**	**1. Naturaleza de la subsanación: Se recuerda a todos los proponentes que la experiencia (general y específica) constituye un requisito habilitante, el cual no otorga puntaje, sino que determina la idoneidad para la ejecución del contrato. De conformidad con la normativa vigente de contratación pública, las falencias en los requisitos habilitantes son de carácter subsanable.**
		2. Condición ineludible (Preexistencia del requisito): Para que la nueva documentación aportada sea aceptada y valorada por el Comité Evaluador, existe una regla fundamental: la experiencia que se pretenda acreditar debe haber existido y haberse consolidado de manera previa a la fecha y hora límite establecida para el cierre del proceso de selección (presentación de ofertas). En consecuencia:
		SÍ se aceptarán: Certificaciones, actas de liquidación o contratos que el proponente ya había ejecutado y terminado (o cumplido en el porcentaje exigido) antes del cierre del proceso, pero que no fueron incluidos en la oferta inicial.
		NO se aceptarán: Documentos que pretendan acreditar experiencia adquirida, facturada, ejecutada o terminada con posterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección.